

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.330

Lunes 22 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2744057

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA GLOBAL DE CAPTURA PESQUERÍA DE MERLUZA DE COLA, ÁREA VALPARAÍSO-MAGALLANES, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500251, de este Ministerio, fíjase para el año 2026, una cuota global de captura de 12.988 toneladas para el recurso merluza de cola, en el área marítima comprendida entre las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, de la siguiente manera:

MERLUZA DE COLA, ÁREA DE VALPARAÍSO A MAGALLANES, AÑO 2026	
ÍTEM	TONELADAS
CUOTA GLOBAL DE CAPTURA	12.988
Cuota para investigación	85
CUOTA A FRACCIONAR (Ley 21.752)	12.903
FRACCIÓN ARTESANAL VALPO-MAGALLANES (5%)	645
Cuota objetivo fracción artesanal	600
Cuota Fauna Acompañante fracción artesanal	45
FRACCIÓN INDUSTRIAL: UNIDADES DE PESQUERÍA (VALPO-MAGALLANES) (95%)	12.258
Cuota objetivo Unidad de Pesquería Centro-Sur (VALPO-LAGOS)	7.355
Cuota objetivo Unidad de Pesquería Sur-Austral (AYSÉN-MAG)	4.903

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2744057

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl